
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

TERCEROS INTERESADOS JAVIER ANTONIO ANGUIANO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS RAMÍREZ GALVÁN Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ANDRADE.

En el amparo directo 460/2013, promovido por Productos y Alimentos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Luis González Estrada, contra la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad **3238/09-07-02-8**; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, veintiséis de noviembre del dos mil quince.

La Secretaria de Acuerdos
Silvia Margarita López Martínez
Rúbrica.

(R.- 424253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación,
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León,
Guanajuato.

En el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 361/2015, promovido por Héctor Armando Cisneros Muñoz, contra actos del Juzgado Decimocuarto Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato y otras autoridades. Juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar al tercero interesado Mauricio Rafael Padilla García por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que el referido tercero interesado deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, veintiséis de noviembre de dos mil quince
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Teresa Ivonne López Hernández
Rúbrica.

(R.- 424698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Colima, Col.
EDICTOS

AMPARO INDIRECTO 1505/2013-II-A.**TERCERO INTERESADO:****JUAN MANUEL MENCHACA CUETO**

Mediante proveído de treinta de septiembre de dos mil trece, este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima**, admitió la demanda de amparo promovida por **Javier Martell Manríquez**, contra actos del Juez Segundo Civil del Primer Partido Judicial con sede en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima y otras autoridades, la que se registró con el número **1505/2013-II-A**; asimismo, se señaló como tercero interesado a **Juan Manuel Menchaca Cueto**, que por este medio se le emplaza a la Litis constitucional, se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente.

Queda en la secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, además se requiere a dicho tercero, a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

“Diario Oficial de la Federación y en cualquier Diario de mayor circulación en la República.”

Colima, Colima, 17 de diciembre de 2015
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima.

Licenciado Víctor Hugo Velázquez Rosas

Rúbrica.

(R.- 424685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Quejoso: José Vicente Celorio Arrubarrena
EDICTO

*“INSERTO: Se comunica a la tercero interesada **Mohava Brokers, sociedad anónima de capital variable**, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el **veinte de octubre de dos mil quince**, se admitió la demanda de amparo promovida por **José Vicente Celorio Arrubarrena**, correspondiéndole el número de amparo **1237/2015-III**, en el que señaló como acto reclamado **la sentencia de treinta de enero de dos mil catorce, dictada en el toca 13/2014 del índice de la Primera Sala Colegiada Civil Regional de Tlalnepantla, así como la orden de desalojo del inmueble ubicado en casa 26, avenida Palo Solo o Jesús del Monte, fraccionamiento Hacienda de las Palmas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, código postal 52763.***

*Asimismo, se les hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación.*

*Finalmente, infórmese que la fecha de la audiencia se encuentra señalada para las **diez horas con treinta y cinco minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciséis.**”*

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintinueve de diciembre de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Hugo Alberto Vásquez Facundo

Rúbrica.

(R.- 424908)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Quinto de lo Civil
“Año de la Consolidación de la Justicia Oral”
EDICTOS

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **GRUPO FINTERRA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **PRODUCTORES DE JOYERIA INTERPLATA S.C. DE R.L. Y OTROS**, expediente número 754/2009, ante este Juzgado Décimo Quinto Civil, ubicado en Niños Heroes Numero 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez dicto autos que a su letra dice:-----

México, Distrito Federal a veintiseis de noviembre de dos mil quince. -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actor, como lo solicita se aclara el proveído de fecha trece de noviembre del año en curso, y como lo solicita se aclara que los edictos deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, asimismo se hará la publicación en el DIARIO OFICIAL de la Federación y en los tableros de avisos de este H. Juzgado, así como en los tableros del Juzgado correspondiente a la ubicación el inmueble a rematar, sirviendo de postura legal la cantidad de \$1,830,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora, Maestra Rosario Ballesteros Uribe en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe. Doy fe. -----

-----**AUTO A CUMPLIMENTAR**-----

México, Distrito Federal a trece de noviembre de dos mil quince. -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y por corresponder al estado de los autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, como se solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en: PREDIO URBANO SIN NUMERO (AHORA UBICADO EN LA CALLE DE RUIZ CORTINEZ) LOCALIZADO EN LA COLONIA AGUA BLANCA, MANZANA 9, LOTE 16, EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, publíquense edictos por TRES VECES, DENTRO DE TRES DÍAS en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO IMAGEN", para convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,830,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en la Ciudad de Taxco de Alarcon, Guerrero, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de edictos como esta ordenado en líneas anteriores, convocando postores en los tableros del propio Juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la Entidad y en los del periódico de mayor circulación de aquella Entidad y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, se amplía el término de los edictos, concediéndose UN DÍAS MAS en razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora, Maestra Rosario Ballesteros Uribe en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe. Doy fe. -----

México, D.F., a 01 de diciembre de 2015.

La C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil.

Mtra. Rosario Ballesteros Uribe.

Rúbrica.

(R.- 424873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ALEJANDRO CORTÉS JÁCOME.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuatro de septiembre de dos mil quince.

En los autos del juicio de amparo 924/2015-VIII, promovido GLORIA ADRIANA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de los JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, por desconocerse el domicilio del tercero interesado ALEJANDRO CORTÉS JÁCOME, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

"**INSERTO:** Se comunica al tercero interesado **ALEJANDRO CORTÉS JÁCOME**, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cinco de agosto de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por **GLORIA ADRIANA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, correspondiéndole el número de juicio de amparo **924/2015-VIII**, promovido contra actos del JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, por los actos consistentes en:

"...La inconstitucional resolución de fecha veintiocho de julio de dos mil quince, dictada en el toca penal 241/2015, relativa a la carpeta administrativa 423/2015, del índice del Juzgado de Control de Tlalnepantla, Estado de México y la ejecución que se pretenda dar, así como la orden de búsqueda, localización, presentación, comparecencia, aprehensión y/o reaprehensión.

Indíquesele al tercero interesado **ALEJANDRO CORTÉS JÁCOME**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la "Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México", contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis, en el cual ejerza jurisdicción este Juzgado Federal.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 26, fracción III de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fija en este Juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la acturía copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciado Joaquín Antonio Tovar Pedraza.

Rúbrica.

(R.- 424686)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala
Edo. L. y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

Disposición Magistrados integran Primera Sala en Materia Civil Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Toca 35/2015, Auto cuatro de diciembre del 2015, Ordena emplazar: **AGROTRACT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y GUADALUPE GUTIERREZ FERNANDEZ**, carácter de terceros interesados comparezca en treinta días siguientes última publicación ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, defender sus derechos. Juicio de Amparo Directo D-358/2015, promovido **MARCO ANTONIO CONCHA GONZALEZ**, Acto Reclamado. La resolución de fecha veintitrés de marzo de 2015, notificada con fecha 4 de mayo de 2015, dictada por la Primera Sala en Materia Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Dentro del Toca 35/2015, Relativo al recurso de Apelacion interpuesto por **CARLOS IÑAKI GUTIERREZ FERNANDEZ**, contra de actos del Juez Quinto de lo Civil de Puebla, expediente 998/2004.

PUBLIQUESE.- Tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

En Ciudad Judicial Puebla a, 9 de diciembre del 2015.

El Diligenciarlo Impar.

Lic. Benito Cabañas Morales.

Rúbrica.

(R.- 424717)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por auto de **cinco de noviembre de dos mil quince**, se ordenó emplazar al **tercero interesado Grupo Huitonal, sociedad anónima de capital variable**, mediante **edictos**, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías **1748/2015**, promovido por **Criscafa, sociedad anónima de capital variable**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra.

México, D.F., 10 de diciembre de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Blanca Cecilia Pérez Novales.

Rúbrica.

(R.- 424480)

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA CYS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

R.F.C. ICY040820N55

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA \$0

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$0

Tlaxcala, Tlaxcala a 30 de noviembre de 2015

Liquidador

María Gabriela Olivares Santos

Rúbrica.

(R.- 424242)

Junta Local Ejecutiva en Veracruz

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE

BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO No. LPN-INE-VER-E-01-2016

LAMINADOS Y ACABADOS SOLIDA,

S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

R.F.C. LAS010713RX1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA \$0

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$0

Puebla, Puebla a 30 de noviembre de 2015

Liquidador

Leonor García Montes

Rúbrica.

(R.- 424245)

En cumplimiento a las disposiciones que se establecen en el Manual de Normas Administrativas en materia Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral vigentes según lo estipulado

en el sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la Licitación Pública Nacional N° LPN-INE-VER-E-01-2016, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario y equipo diverso, vehículos y material de consumo en un solo lote como sigue:

BIENES MUEBLES, VEHICULOS Y BIENES DE CONSUMO A ENAJENAR

No. de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Vehículos terrestres, mobiliario y equipo diverso y material de consumo	20, 1,671 y 2,389	Pieza y Kgs	\$ 413,386.68

La cual se verificará el día 20 de enero de 2016, a las 12:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Xalapa Enríquez, Veracruz, sita en Avenida Manuel Avila Camacho No. 119, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz.

Las bases de esta Licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Avenida Manuel Avila Camacho No. 119, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz, de las 10:00 a las 15:00 horas, así como en Avenida Tláhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09850, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, durante el lapso comprendido del 7 al 19 de enero de 2016, de las 10:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o cheque certificado (deberá ser con fecha del mes enero de 2016), expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Nacional Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la Sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz, sita en Avenida Manuel Avila Camacho No. 119, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz, el día 20 de enero de 2016 de las 11:30 a las 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en Veracruz, el día 20 de enero de 2016, a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 10 días hábiles siguientes al que se recibe dicha orden de conformidad a las siguientes fases: Fase 1.- Retiro de bienes muebles y Material de consumo; Fase 2.- Retiro de Vehículos.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o cheque certificado expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Nacional Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional Electoral expedido por una Institución de Crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la adquisición de las bases de esta Licitación Pública Nacional y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 7 de enero y hasta el 19 de enero de 2016, en los lugares que se establecen en las bases.

Atentamente

Xalapa Enríquez, Veracruz, a 7 de enero de 2016

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz

Mtro. Antonio Ignacio Manjarrez Valle

Rúbrica.

(R.- 424707)